Lux Soffee E.

Yo, LEIDA ZULAY PÉREZ HERNANDEZ, venezolana, civilmente hábil, soltera, titular de la cedula de identidad N° V- 10.136.973, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 252 de la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Habitad, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 38.182 de fecha 09 de Mayo del 2.005 reimpresa por error material en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 38.204 de fecha 08 de Junio del 2.005 declaro lo siguiente: PRIMERO: Que actualmente no soy propietario de ninguna vivienda, ni soy beneficiario de asistencia habitacional alguna, ni cooparticipante de una cooperativa de asociación para adquirir vivienda, y que si con posteridad al otorgamiento del crédito para adquirir vivienda, quedare obligado a restituir de inmediato la totalidad del préstamo solicitado. SEGUNDO: Que la vivienda que tengo pactada adquirir (construir - auto-construir) Constituirá mi única vivienda principal, la cual me obliga a habitar.

Con el otorgamiento de este documento juro que lo antes expuesto es cierto. En la ciudad de Acarigua del Estado Portuguesa a la fecha de su prestación.



Yo. PEREZ HERNANDEZ LEIDA ZULAY, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.136.973, con domicilio en el Barrio Campo Lindo sector 4 calle 30 con Av 24 y 25 en Acarigua Municipio Paez del Estado Portuguesa, con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en las leyes que rigen la materia, declaro bajo FE DE JURAMENTO: Que no soy propietaria de vivienda en el Municipio Paez, Estado Portuguesa, ni en ningún otro lugar de la República Bolivariana de Venezuela, razón por la cual hago esta declaración con la finalidad de adquirir vivienda, obligándome una vez otorgada la vivienda que estoy solicitando, de habitarla, la cual servirá de asiento para mi y mi grupo familiar. Declaración que hago de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, Articulo 55, titulo VI, Capitulo I y Articulo 68, Titulo VI, Capitulo II. De igual manera, declaro conocer y aceptar entre otras las siguientes condiciones crediticias: La vivienda construida no podrá ser arrendada, vendida o enajenada hasta tanto el préstamo otorgado no sea cancelado en su totalidad ante el ente ejecutor. Así lo digo, otorgo y firmo en el día, mes y año de su presentación.





Compatriota, LEIDA PEREZ, usted ha sido registrado bajo el código 807948505728, en la Gran Misión Vivienda Venezuela del Gobierno Bolivariano y Revolucionano del Presidente Chávez Solo en socialismo se te garantiza el derecho a una vivienda digna.

CÉDULA: V10136973
TELÉFONO: 02556643828
LOCALIDAD
ESTADO: PORTUGUESA
MUNICIPIO: PAEZ
PARROQUIA: CAPITAL PAEZ
NÚMERO DE MIEMBROS DE FAMILIA: 1



Falta: Exposition de Motivo, Corta de Pasidencio.

Constancio de no Poser vivienda, Carta de sottenia

Copia de Cedula o de Partiela de nacionisate del

nieto. e hijo, Ley Politica, Fotor de donde

Vive actuatmente.

